



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social de Soria, por el presente,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento SSS número 235/2017 en el que se ha dictado Sentencia en fecha 13/03/2020.

En atención al desconocimiento actual del domicilio del demandado empresa Jiménez Cortabitarte, S.A. y conforme con lo dispuesto en los arts. 59. 2 de la Ley de Jurisdicción Social he acordado notificarle dicha sentencia por medio de edicto.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano Judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los art. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Jiménez Cortabitarte, S.A. se expide el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Soria, 5 de mayo de 2020.– El Letrado, Eduardo José Rebollo Sanz.

877

BOPSO-58-22052020